

DECRETO N° 1022

TEMUCO,

31 MAYO 2017

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 25.05.2017; presentada por Comunidad San Martin Vasquez Juan Bernardo.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria, y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización del local destinado a la actividad económica.

**DECRETO:**

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: PROVISORIA VALIDA HASTA 25 de junio de 2017
Rol	: 7-3312
Actividad Económica	: ARTESANIA
Código Actividad	: 523.991
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: ALDUNATE N°365 MODULO 44
Nombre Del Contribuyente	: COMUNIDAD SAN MARTIN VASQUEZ JUAN BERNARDO
Rut	: 53.307.146-5
Dirección Particular	: JUAN FRANCISCO GONZALEZ N°2892 VILLA ALTAMIRA
Nombre del Rep. Legal	: SAN MARTIN VÁSQUEZ JUAN BERNARDO
Rut Rep. Legal	:
Fecha De Solicitud	: 25.05.2017
Otorgación N°	: 108
Fecha	: 26.05.2017
Rol Avalúo	: 71 -13

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO  
JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
"Por Orden del Alcalde"  
DIRECTOR PATRICIO TURRA PICHUN  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

HAA/MRU/mer

- Dpto. Rentas y Patentes Municipales (Digital)
- Dir. de Obras Municipales (Digital)

Ord NO 478

30.05.2017

1302679